

**SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA
EL DIA 3 DE ABRIL DE 2012**

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Lorena Barrionuevo Gallego, Mario Fabo Calero, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asiste a la sesión habiendo excusado su asistencia Martín Fuentes Medina.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día tres de abril de dos mil doce, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (26.01.12 – 27.02.12)

Son aprobadas por unanimidad (10 votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución 18/2012, de 30 de enero, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la quinta modificación del contrato de las obras de restauración del Castillo de Marcilla por disminución de medición en algunas unidades de obra del proyecto, supresión de varias unidades, incremento de medición en otras y creación de nuevas unidades de obra, por un importe de 414.293, 27 €, de conformidad con la propuesta de la dirección facultativa, así como un plazo adicional de dos meses para la ejecución de las obras.

Resolución 45E/2012, de 15 de marzo, de la Directora General de Cultura- Institución Príncipe de Viana, concediendo las ayudas solicitadas para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura 2011. Se abona al Ayuntamiento de

Marcilla la cantidad de 1711,32 €, correspondiente al 26 % del presupuesto aceptado de 6582 € para la realización del programa.

DEPARTAMENTO DE POLITICA SOCIAL, IGUALDAD, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 78/2012, de 17 de enero, del Director General de Política Social y Consumo, por la que se resuelve abonar los gastos correspondientes al segundo y/o último abono de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de Navarra que dispongan de una Oficina Municipal de Información al Consumidor durante el año 2011. Al Ayuntamiento de Marcilla le corresponde 790,45€.

JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº2 DE PAMPLONA

Procedimiento abreviado nº 0000001/2012, en el cual se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por JUAN JOSE LAPARTE PASCUAL, contra la resolución 106/2011 de fecha 28-04-2011, del Ayuntamiento de Marcilla, sobre requerimiento de daños ocasionados en el comunal de Marcilla por pastoreo de vacas bravas en parcela 755 de polígono 4, sin perjuicio de lo que resulte de expediente administrativo, que se seguirá por las normas establecidas para el procedimiento abreviado.

HACIENDA NAVARRA

Resolución 3/2012, de 6 de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la cual se rectifica la Resolución 39/2011, de 25 de noviembre, por la que se aprueban los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial que obren en éste a treinta de noviembre de 2011, en lo que hace referencia a los bienes que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución 42/2012, de 2 de febrero, de la Directora General de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Marcilla N.I.F. P3116200A, la cantidad de 33.408 €, correspondiente al pago de subvención por la aprobación inicial del Plan General Municipal.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Recurso de alzada interpuesto por D. JOSE-JAVIER AGUILERA LOPEZ, EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE D. BARTOLOME MORILLAS MARTINEZ, D. CARLOS PEREZ GOÑI, Dña. ANGELA CORUJO HUERTA, Dña. Mª DEL CARMEN GARCÍA MONTES y D. IÑIGO DÍEZ VILLANUEVA, contra desestimación tácita por parte del AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, de petición contenida en escrito presentado en fecha 5 de julio de 2011, sobre solicitud de denegación de licencia de actividad para locales de ocio y reunión “piperos”.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PUBLICAS E INTERIOR

Resolución 43/2012, de 02 de marzo de 2012, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 2.691,97 euros a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio correspondiente al año 2011, a consecuencia de la aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes al inicio del ejercicio de actividades empresariales de diversos sujetos pasivos, y por la que se deniega el abono de 469,12 euros, a efectos de la referida compensación, por la aplicación incorrecta por el Ayuntamiento de Marcilla de bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre actividades Económicas, a cinco sujetos pasivos, durante el ejercicio 2011.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 252/2012, de 5 de marzo de 2012, del Director General de Medio Ambiente y Agua, abonando los compromisos trasladados por la Resolución 1822/2011, de 2 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, “Subvenciones del Plan forestal a entidades locales. PDR FEADER” del Presupuesto de Gastos del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente para el 2012. La liquidación y abono final que le corresponde al Ayuntamiento de Marcilla es de 12.294, 79 €

Resolución 256/2012, de 12 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se finaliza el procedimiento de reintegro de las ayudas para las actividades forestales al Ayuntamiento de Marcilla, por incumplimiento de los compromisos en los expedientes indicados, estableciéndose como cantidad total a reintegrar la cantidad de 17.403,85 Euros.

Comunicación del Defensor del Pueblo de Navarra, en relación a Expedientes (Expedientes 12/103/E, 12/112/E, 12/113/E, 12/114/E, 12/115/E, 12/118/E Y 12/125/E) presentados “por vecinos de Marcilla que manifiestan ser padres de menores, en relación con la ambientación y el material didáctico taurino incorporado a la recién inaugurada Escuela Infantil Bilindanga”.

* El Alcalde José María Abárzuza Goñi, informa brevemente sobre la reunión de padres celebrada en la Escuela Infantil Bilindanga para tratar sobre el material didáctico taurino objeto de queja ante el Defensor del Pueblo, señalando que sólo uno de los padres manifestó su sensibilidad antitaurina informándose por la dirección del centro de la finalidad del material didáctico como parte del llamado “rincón tradicional”. Así mismo informa, respecto a Resolución 256/2012, del Director General de Agricultura y Ganadería, que se han trasladado las legaciones formuladas por el Ayuntamiento no consideradas en la citada Resolución.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones Alcaldía y Concejal Delegado de Urbanismo 012/2012 a 073/2012.

- Mario Fabo Calero pregunta al Alcalde por la Resolución 027/2012. Se da lectura al extracto de la misma y se pide por el corporativo a Alcaldía se informe a los concejales de la totalidad de Resoluciones adoptadas.

4º.- Cesión de uso temporal de vivienda propiedad del Ayuntamiento en Calle MJ Urmeneta nº 12 Bajo a IES Marqués de Villena.

Ignacio Moreno Sobejano pregunta qué va a pasar con la puerta existente en fachada trasera del edificio y sobre las conversaciones mantenidas sobre este asunto con los vecinos del portal de Calle MJ Urmeneta nº 12. El Alcalde explica que los vecinos quieren que la puerta se cierre y que la previsión es efectuar el cierre en el mes de junio cuando finalice el servicio de “mañanitas de la escuela”. Ignacio Moreno Sobejano pregunta entonces si queda el asunto pendiente de reunión con los vecinos respondiendo el Alcalde que hablará con ellos.

El Concejal Delegado de Educación y Cultura, Vicente Navarro Goñi, informa de la necesidad urgente de espacio del IES Marqués de Villena, principalmente para utilizar el piso como aulas de apoyo para grupos pequeños de alumnos, estando previsto el inicio de las obras de ampliación del centro en breve se plantea la

cesión hasta la finalización de las obras. Respecto a las peticiones de los vecinos del portal sobre el cierre de la puerta, manifiesta que serán éstos los que deban valorar las ventajas o inconvenientes del cierre solicitado ante la utilización del piso por el IES Marqués de Villena. Por último transmite el agradecimiento del Consejo Escolar del IES Marqués de Villena al Ayuntamiento por la colaboración de éste.

Vista solicitud efectuada por Dirección del IES Marqués de Villena de Marcilla sobre cesión temporal de uso de vivienda propiedad del Ayuntamiento de Marcilla en Calle MJ Urmeneta nº 12 Bajo para destinarlo a aulas provisionales del Instituto hasta la finalización de las obras de ampliación del centro. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

1º Ceder gratuitamente al Instituto de Educación Secundaria Marqués de Villena, el uso de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Marcilla en Calle MJ Urmeneta nº 12 Bajo, para destinarlo a aulas provisionales del Instituto hasta la finalización de las obras de ampliación del centro.

2º Establecer que, a partir de la puesta a disposición de la vivienda al IES Marqués de Villena, el cesionario asumirá todos los gastos de mantenimiento o reformas que se ejecuten en la vivienda, previa autorización expresa del Ayuntamiento, así como los gastos de suministro de electricidad, agua y gas.

3º Notificar el presente acuerdo al IES Marqués de Villena.

5º.- Aprobación inicial desafectación de parcela comunal 136 del polígono 8 de Marcilla Paraje El Montico para su posterior Cesión de Uso a Ganadería Merino Gil E y Garde Sarrasqueta.

Por el Alcalde se informa de la propuesta de acuerdo a adoptar para cesión de terreno comunal correspondiente a antigua escombrera a Ganadería Merino Gil E y Garde Sarrasqueta, en iguales términos a cesiones del comunal efectuadas a favor de Gestión Ambiental de Navarra S.A, detallándose las condiciones concretas del pliego.

Habiéndose presentado por Don Javier Merino Garde en representación de Ganadería Merino Gil E y Garde Sarrasqueta solicitud de Cesión de Uso de parcela 136 de polígono 8, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990 y

artículo 143 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que regulan la desafectación de bienes comunales para su cesión, a la vista de la documentación que obra en el expediente se acuerda por unanimidad (diez votos a favor), observándose por lo tanto la mayoría absoluta exigida, lo siguiente:

PRIMERO- Aprobar Inicialmente la desafectación de la parcela 136 del polígono 8 del Paraje El Montico para su posterior cesión de uso a Ganadería Merino Gil E y Garde Sarrasqueta para la puesta en producción de los terrenos.

SEGUNDO-Aprobar el pliego de condiciones que regirá la cesión de uso de la citada parcela, la cual incluye una cláusula de reversión.

TERCERO.-Someter a información pública el acuerdo y expediente, por un plazo de un mes, previa la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que dentro del plazo mencionado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

CUARTO.-Señalar que si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación.

6º.- Expediente morosidad Ejercicio 2011.

Se somete a aprobación el expediente de morosidad correspondiente al Ejercicio 2011. Previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

1º Aprobar el Expediente de morosidad correspondiente al Ejercicio 2011 y su remisión a Geser Local para proceder al cobro por la vía de apremio.

7º.- Aprobación inicial Modificación de Ordenanza reguladora de aprovechamiento de pastos comunales.

Se pide la retirada del expediente incluido en el orden del día, a efecto de incorporar al texto de la Ordenanza las características y condiciones concretas del disfrute de los lotes de pastos, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. Por unanimidad de los corporativos asistentes (diez votos) se acuerda el aplazamiento.

8º.- Expediente de actividad clasificada para estación base de telefonía móvil en Avenida de la Estación nº 34 de Marcilla.

Mario Fabo Calero, Concejal Delegado de Urbanismo, explica brevemente el contenido del expediente de licencia de actividad para estación base de telefonía móvil, promovido por Vodafone en Avda de la Estación nº 34 de Marcilla, señalando que los informes técnicos emitidos sobre el mismo son favorables no indicándose en éstos motivo alguno que justifique la denegación de la licencia, sin perjuicio de la iniciación de expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin licencia y el funcionamiento de la actividad sin licencia de apertura, tal como se acordó por la Comisión de Urbanismo. Indica que, dada la alarma creada y las numerosas alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública, su deseo es informar a toda la corporación.

Ignacio Moreno Sobejano pregunta sobre el informe del arquitecto y distancia al parque. Mario Fabo Calero responde que el informe del técnico de Orve es favorable y que la distancia cumple la normativa.

9º.- Aprobación Convenio con el Departamento de Educación para la financiación de la Escuela Infantil Bilindanga.

EL Concejal Delegado de Educación y Cultura, Vicente Navarro Goñi, informa brevemente sobre el contenido del Convenio a suscribir con el Departamento de Educación señalando los porcentajes de financiación del centro.

Previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

- Aprobar el Convenio a suscribir con el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra para la financiación del centro de primer ciclo de Educación Infantil de Marcilla (Escuela Infantil Bilindanga- Curso 2011-2012).
- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para su firma.

10º. Aprobación de convenio sobre utilización de instalaciones municipales con MT MONASTERIO DE MARCILLA S.L.

El Concejal Juan Carlos Pejenaute explica el objeto del Convenio propuesto por ANEF (Asociación Nacional Entrenadores de Fútbol) siendo su objeto la cesión de las instalaciones deportivas municipales obteniendo a cambio una serie de ventajas para Marcilla. El Alcalde incide en el beneficio que para Marcilla supone el Convenio, especialmente para el CA Aurora: obtención de equipamiento

deportivo y formación gratuita para curso de entrenadores, en principio dos anuales.

Previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

- Aprobar el Convenio a suscribir con Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol (ANFE) para la “Creación de un Centro Oficial de Formación” en Marcilla.
- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para su firma.

11 °.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.